



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0746/1

TREHUACO, 22 NOV 2023

REF.: Modifica Plan Anual de Auditoria Año 2023. -

VISTOS:

1. La Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. El Artículo 29º de la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Propuesta de Plan Anual de Auditoria de la Dirección de Control Interno para el año 2023, presentada al H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°64 de fecha 03 de Abril de 2023.
4. La Priorización de Procesos Críticos, levantada por la Unidad Control, durante el mes de Enero de 2022
5. El Decreto N°219 de fecha 08-11-23 que Aprueba Plan anula de Auditoria Año 2023.
6. El Informe Final N°414/2020, emitido por la Contraloría General de la Republica sobre la Investigación Especial al Departamento de Educación Municipal de Trehuaco.
7. El Informe Final N°488/2021, emitido por la Contraloría General de la Republica sobre la Investigación Especial al Departamento de Educación Municipal de Trehuaco.
8. Los Informes Finales de Auditoría Externa de las áreas de Gestión Municipal y los Servicios Traspasados de Salud y Educación, llevada adelante por la Empresa Vicely Auditores Consultores.
9. El oficio E°262412 de 2022 de la Contraloría Regional de Ñuble
10. Las Facultades emanadas de la Ley N°19.880 en su artículo N°3.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de llevar adelante un proceso de Auditoria Coordinada con la Contraloría General de la República, según lo solicitado por el Organismo Contralor en reunión de trabajo sostenida el 29-08-2023

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, el Plan Operativo de Auditoria de la Dirección de Control Interno de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco a ejecutarse durante el año 2023, incorporando un proceso de Auditoria Interna a las Disponibilidades con la finalidad de revisar los controles implementados por la entidad y las medidas de monitoreo relacionadas con ese rubro y eliminando para este año la Auditoria Interna a los procesos de Conciliaciones Bancarias, esto en virtud que el nuevo proceso de auditoria incorpora la revisión a las Conciliaciones Bancarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

SECRETARIA LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/EOA
DISTRIBUCIÓN:

➤ C.G.R, Secretaría Municipal, Administración y Finanzas, Administradora Municipal, Archivo.

